

EL PRIMER INSTITUCIONALISMO ECONOMICO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1899-1939)

Autores



Gustavo Alberto MASERA¹
Rodolfo Gabriel ECHEGARAY²
Ricardo PALMA³

1. Fundamentos y objetivos de la investigación

El institucionalismo económico es una corriente de pensamiento cuyo nacimiento puede situarse hacia fines del siglo XIX, a partir de la publicación de la obra *The Theory of the Leisure Class* por parte de Thorstein Veblen y *A Sociological View of Sovereignty* de John R. Commons, ambas de 1899 (Samuels, 1998). No obstante, emergerá con plena identidad de movimiento estructurado en la época de la Primera Guerra Mundial.

En el documento se ponen de relieve algunas características distintivas del primer institucionalismo, llamado también “viejo”, por contraposición a la “nueva economía institucional”. Más allá de la exactitud en la datación temporal de cuándo se genera la transición de una a otra etapa, hay una realidad que se impone y es la siguiente: que desde su nacimiento y a lo largo del siglo XX, el institucionalismo se ha transformado en un *corpus* sustancial del pensamiento económico, aunque por momentos en tensión con la teoría convencional. Por tal motivo, se considera necesario reflexionar sobre la cuestión de la disidencia frente al *mainstream* como caso de estudio de la formación de movimientos económicos nacionales en el período de “profesionalización” de la ciencia económica.

La revisión del primer institucionalismo no intenta ser solamente cronológica, sino que encuentra su sentido y su estructura en función de los contextos de la actividad científica. Se demuestra que el institucionalismo fue un movimiento intelectual esencialmente norteamericano, y que por tal razón tuvo una relevante inserción política en su período que

¹Dr. Gustavo Alberto Masera, profesor adjunto de la cátedra de Economía, Facultad de Filosofía y Letras,; miembro del Instituto de Ingeniería Industrial-Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Cuyo; docente investigador de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, Universidad del Aconcagua; e-mail: gmasera@fing.uncu.edu.ar

²Lic. Rodolfo Echegaray, profesor adscripto en la cátedra de Economía, Facultad de Filosofía y Letras; miembro del Instituto de Ingeniería Industrial-Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Cuyo; e-mail: rg.echegaray@gmail.com;

³Dr. Ing. Ricardo Palma, Profesor Titular de la cátedra Técnicas y Herramientas Modernas e Introducción a la Ingeniería; miembro del Instituto de Ingeniería Industrial, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Cuyo; e-mail: rpalma@fing.uncu.edu.ar

media entre el fin de la Primera Guerra Mundial y la crisis de los años de 1930s. Esta labor permitirá establecer los orígenes y la identidad de un movimiento económico de fundamental importancia para el presente de la ciencia económica, puesto que desde hace algunos años se vive un renacimiento institucionalista (Mäki, 1993). Incluso, puede verificarse un “giro institucionalista” en las ciencias sociales (Hodgson, 2009).

Las teorías institucionalistas no sólo han enriquecido el panorama de la economía sino que han facilitado -en las últimas décadas- su diálogo con otras ciencias. Pero, además, la propia perspectiva institucionalista se ha difundido hacia otras disciplinas. Algunos autores han denominado a este fenómeno como el “giro institucionalista en las ciencias sociales” (p.e. Hodgson, 2009).

Paradójicamente, la contribución de los Estados Unidos a la historia del pensamiento económico en las primeras décadas del siglo XX, ha recibido -en términos relativos- una dedicación insuficiente por parte de los académicos (Rutherford, 1998); y salvo las excepciones que brindan la *Revista de Economía Institucional* (Universidad Externado de Colombia) y *Economía e Sociedade* (Campinas), análoga desatención adolece el tema en la literatura económica latinoamericana.

2. Métodos para la labor historiográfica

Dos observaciones con respecto al método. De un lado, se realiza una revisión de las fuentes del pensamiento de la época. De otro, se combina un enfoque internalista con otro externalista de las ideas (Coats, 1992; 1993; 2003).

La justificación es la siguiente. Si bien hasta hace poco tiempo atrás era común estudiar las ideas sin una referencia explícita a su contexto institucional, histórico y cultural, un justo tratamiento de los fenómenos socio-económicos debería enfatizar la interdependencia entre teorías y los ambientes en las cuales éstas emergen. En definitiva, una investigación de este tipo reclama una “historia razonada” de los sistemas de pensamiento; lo cual significa encontrar esquemas heurísticos que faciliten el itinerario de reconstrucción historiográfica de las ideas económicas.

Para lograr este propósito se han identificado cuatro métodos principales: (Marcuzzo, 2008): a) exégesis textual; b) reconstrucción racional; c) análisis contextual; y d) narrativo histórico. De estos, el análisis contextual es el más conveniente a los fines de esta investigación, ya que facilita la ubicación en un tiempo y en una sociedad específica, las circunstancias que participaron en la génesis y en el devenir de un movimiento económico.

3. Origen y ocaso del primer institucionalismo económico

Es en los Estados Unidos de América donde aparecen los primeros autores que poseen -con pleno derecho- el título de pertenencia a un movimiento de “economía institucionalista”.

Se ha mencionado que las obras que inauguran el enfoque institucionalista datan de fines del siglo XIX. Pero, se puede fijar el año de 1917 como la fecha de la presentación en sociedad de esta corriente. Precisamente, los registros de la *American Economic Association* (AEA) señalan que el encuentro anual fue el ámbito en donde se discutió acerca del tema: “*The Institutional Approach to Economic Theory*” elaborado, en lo fundamental por Walton H. Hamilton y publicado poco después en uno de los suplementos de la entidad, la *American Economic Review* (Hamilton, 1919). El evento ha sido ponderado como un hecho simbólico de carácter fundacional del institucionalismo (Hodgson, 2007), fundamentalmente por la declaración explícita de los nombres que defienden su identidad como grupo. Además, y dado que en la conformación de las organizaciones académico-científicas juegan un rol central los aspectos de confianza, reconocimiento y autoridad (Mazzotti, 2008), es de destacar la

repercusión social que supuso discutir el “manifiesto” públicamente. Es evidente que con el acto de la AEA se obtiene la legitimación social por parte de la principal asociación de economía del país.

El apogeo del primer institucionalismo aconteció en el período de entreguerras, coincidiendo su época de plenitud con la década de la *belle époque* (Backhouse, 1998; 2002; Rutherford, 2003; 2011). Tiempo después, la posición del institucionalismo se reafirmará en la escena norteamericana con la convocatoria de la AEA en 1931, para dedicar una sesión especial al tema: “*An Appraisal of Institutional Economics*”, en el marco crítico de la depresión económica que amenazaba con abatir a los Estados Unidos y al mundo en un futuro incierto. Otros autores argumentan que aunque era una corriente con rasgos particulares desde antes de la Gran Guerra, mantuvo su prestigio en la posguerra, cuando la distinción teórica y metodológica con el neoclasicismo aún no era tan estricta (Medema and Samuels, 2004).

Su decadencia como movimiento influyente en la universidad y en la política, se dará en la misma fase histórica de profundización de la depresión económica, y con el escenario en ciernes del inicio de la Segunda Guerra Mundial. La fecha exacta sólo cumple un rol convencional o didáctico. Puede fijarse el año de 1939, que coincide con el último trabajo publicado en vida por John R. Commons. O tal vez el año de 1937, cuando se introduce el concepto de “costos de transacción” en su artículo sobre la naturaleza de la firma (Coase, 1937), y se inaugura con éste una nueva fase en la trayectoria del movimiento institucionalista. No existen dudas acerca de que el conflicto bélico marcará –con la puesta en funcionamiento de la economía de guerra- el ocaso definitivo de esta generación de economistas.

4. Raíces intelectuales del enfoque institucionalista

El vínculo ideológico que unió a la AEA con el institucionalismo es clave. Desde la sociología del conocimiento siempre se ha sostenido que la ciencia es una profesión que se desarrolla a través de instituciones. Nada más cierto en este caso. La AEA había nacido en 1885 con el ideal de expandir el pensamiento económico nacional, reemplazando la especulación económica abstracta con un cuerpo de pensamiento basado en investigaciones históricas y estadísticas (Haney, 1962: 882-883). El institucionalismo intentaría cumplir con tales lineamientos, dándole contenido a esos objetivos.

Lo anterior lleva a considerar la fuerte influencia alemana en los principios que guiaron normativamente la AEA, y por ende, que incidieron en la formación del institucionalismo. Para algunos autores (Backhouse, 1988: 271), los objetivos fundacionales de esta organización eran muy semejantes a los de la *Verein Fur Sozialpolitik* alemana. Es de similar juicio Roll (1939), al sostener que el institucionalismo mantuvo desde su nacimiento una fuerte filiación de dependencia con la escuela histórica. El resultado previsible fue el fortalecimiento de las tendencias proteccionistas ya presentes en la mentalidad norteamericana.

Para corroborar esta tesis, se ha llamado la atención sobre el informe elaborado por Richard Ely para la AEA (Frey, 2009). El futuro primer secretario de la Asociación, quien había tomado cursos en Heilderberg con Karl Knies, defendía la autonomía y la singularidad del pensamiento económico de los Estados Unidos. Concretamente sostenía la necesidad de abandonar las posturas extremas del *laissez faire*, e insistía en la vía de acceso inductiva e histórica de la economía frente a la deductiva y abstracta. Indudablemente, se había imbuido de la protesta de los historicistas y de su rebelión metodológica. (Dorfman, 1969). Debe recordarse que Ely ha sido sumamente criticado desde otras perspectivas económicas (p.e. Rotbbard, 2002). En lo fundamental, por haber defendido que el Estado es el instrumento

elegido por Dios para reformar y cristianizar el orden social. Evidentemente, en Ely se perciben ecos de una postura orgánica de lo social, tan cara a los historicistas alemanes.

A primera vista pueden identificarse varios rasgos comunes entre una y otra escuela, la institucionalista y la histórica alemana. Al igual de lo que sucede con otros planteos, la conformidad entre ambas se expresa en una divergencia hacia afuera, contra el pensamiento económico decimonónico de origen británico. Entre otros puntos, se puede destacar la resistencia al método deductivo, la no aceptación de leyes universales válidas para todo tiempo y lugar, así como la reacción frente a la concepción antropológica utilitarista. De igual forma, tanto una como la otra posee aquello que se ha denominado el “espíritu de disenso” contra los clásicos (Seligman, 1966).

Sin embargo, existen por lo menos tres contrastes marcados en la experiencia de ambos países. Lo primero a tener en cuenta es el diverso proceso histórico de construcción del Estado-Nación en Alemania con respecto a lo sucedido en el país americano. En segundo término, aparece la brecha acerca de la idea de Estado entre los economistas y juristas pensadores de ambos países. En Alemania, específicamente, hay una tradición que viene desde el antiguo *cameralismo* mercantilista. Finalmente, la visión sobre el devenir temporal de las sociedades, que en el caso de los alemanes evidenciaba una filosofía especulativa sobre leyes y morfologías sociohistóricas que no interesaba a los americanos.

Una nota sobre la relación con el socialismo. De la visión del mundo de Ely, la cual influyó tanto en Commons, se destaca una voluntad de reforma moral, tan cara a los evangélicos como lejana de posturas socialistas. En efecto, como uno de los líderes del “*progressive movement*”, Ely exhorta en su obra a una profunda metamorfosis de las instituciones del capitalismo. Deplora tanto la actividad de monopolios y *trusts*, como abomina de las injusticias que conlleva la evolución de la sociedad industrial. Pero, remarca a cada paso que son los motivos cristianos del *social gospel* y no aquellos del evangelio de Marx (o Proudhon) la causa de su predicación en torno a la educación intelectual y moral de los grupos desvalidos y que fundamentan su prédica a favor de una mejor organización de la clase obrera (Cocks et al., 2009). El claro rechazo al ideario socialista, junto a la intención activa de corregir los desórdenes del progreso, debe comprenderse –en términos comparativos–, como una discordancia con el “socialismo de cátedra” de los profesores alemanes (Roll, 1939).

5. La mentalidad económica americana

Para algunos historiadores del pensamiento económico del institucionalismo se articula con el proceso de formación de la “mentalidad económica” en los Estados Unidos (Medema and Samuels, 2004; Rutherford, 1998; Dorfman, 1969). Esta es una interpretación que, en parte, relativiza la influencia de otras teorías y políticas sobre la conformación del pensamiento económico norteamericano. Desde esta perspectiva se plantea la imposibilidad de dissociar la formación del institucionalismo económico del flujo de ideas y de procesos sociales en curso en el país americano, por lo menos, desde la Guerra Civil.

Hay varias razones que fundamentan esta postura. Particularmente, en el caso del surgimiento del enfoque institucionalista, existiría una combinación de circunstancias asociadas al nacimiento moderno de los Estados Unidos. Es que en términos estructurales, el joven estado representaba un país de características continentales con abundancia de factores económicos. Desde 1830, había sumado a su acervo, una frontera en movimiento con amplios desplazamientos migratorios. La incorporación de recursos potencialmente ilimitados se tradujo en planteos muy lejanos al estado estacionario de Ricardo y del pesimismo *malthusiano* (Engerman and Gallman, 2000). Es que los clásicos insulares estaban dominados por una tensión secular entre población y recursos, que derivaba de manera persistente en

fluctuaciones económicas, y, regularmente, en crisis. Estos aspectos se relacionan con lo que algunos (p.e. Haney, 1962: 879) han denominado como la permanencia de “factores ambientales” en el pensamiento económico norteamericano.

Particularmente, en la época del *meeting* fundacional del institucionalismo, Estados Unidos era un país que ingresaba como actor decisivo en la Primera Guerra Mundial, asombrado aún por la ruptura de su proverbial aislamiento, y seguro de haberse incorporado rápidamente – aunque no sin conflictos- a la segunda fase de la revolución industrial. Química, electricidad, motores a combustión, siderurgia, industria pesada, grandes empresas, son testimonios de una nueva topografía económica –pleno de cuantiosas inversiones de capital, rápidos cambios tecnológicos, mayores escalas de producción- que muestra un mapa bastante lejano del sistema económico *smithiano* de libre competencia (Rockoff, 2012; Eisner, 2011; Robertson, 1969). Estos no son datos menores, sino que serán la trama en la que se insertará el esfuerzo de algunos economistas americanos para reflexionar respecto a las condiciones de un capitalismo más complejo en lo socio-económico, y de difícil abordaje desde una perspectiva tradicional.

Pero, según se mencionó en el apartado anterior, no se podría comprender la cosmovisión americana sin su profunda veta evangélica enmarcada en un clima de progresismo americano. En su autobiografía, Commons (1934) identifica, de entre el conjunto de factores ideológicos que influyeron en su primera formación al “Presbiterianismo, al Spencerianismo y al Republicanismo”. Es así que en una composición de elementos intervinientes en la formación de la mentalidad americana, debería incluirse aquello que se ha denominado como la moral basada en fundamentos ético-religiosos, fundamentalmente bíblicos de origen protestante (Frey, 2009). Esta dimensión ética es visible en los intereses de Commons, quien a instancias de su maestro Richard Ely, organizó hacia fines del siglo XIX el *American Institute of Christian Sociology* (Rader, 1969; Ely, 1889).

En un análisis de las raíces intelectuales del movimiento institucionalista no puede dejarse de mencionar las contribuciones del ámbito académico. Junto al Dewey de “*Reconstrucción of Philosophy*”, puede situarse a C.H. Cooley, con sus consideraciones sobre la naturaleza de los procesos sociales. Con mayor fortaleza aún, tienen su puesto los herederos de la psicología de William James y de la filosofía pragmatista de Charles Peirce (Wilshire, 2000).

6. Principales autores y programas de investigación en el primer institucionalismo

Se ha señalado que la edad de oro del institucionalismo pertenece, pues, a los años de entreguerras. Las figuras emergentes son, además de Thorstein Veblen, John R. Commons, Wesley Mitchel, John Maurice Clark, Walton Hamilton y Clarence Ayres, junto a una pléyade de figuras secundarias. Algunos autores, Coats por ejemplo, no sólo incluye a Richard Ely, sino a algunos otros miembros de la AEA en este grupo. Schumpeter (1951) con toda su autoridad, considera que Frank W. Taussig, con sus estudios sobre las industrias nacientes y, sobre todo, con la historia monumental de las políticas arancelarias en los Estados Unidos, debería ser ponderado –a pesar de sus diferencias conceptuales- como un antecedente institucionalista.

Del listado sobresale Veblen como el primer autor institucionalista (Samuels, 2004; Seligman, 1965) en función de la originalidad de su planteo y de la creatividad de sus nociones conceptuales (“consumo conspicuo”, “instituciones ceremoniales”, “era de los ingenieros”, “preferencias endógenas”, etc). Algunos autores, como Gailbraith, lo han valorado como el gran teórico social de su época e iniciador de una nueva tradición. Para otros, su excentricidad representa más un modelo de sociólogo o de antropólogo, quizás, que de un economista. El mismo Schumpeter relativiza su aporte (1951). Pero Veblen siempre escribió como

economista, con un objetivo en mente que nunca abandonó y que le otorga coherencia interna a su obra: generar una crítica del capitalismo y proponer, a su modo, una teoría del desarrollo económico y social con instituciones en permanente cambio (Ekelund y Hébert, 1999).

La atracción duradera de este autor se sitúa en su fundamentación evolucionista de las instituciones. Cuando elabora un análisis sobre la clase ociosa, alega que las instituciones no son sólo el resultado de un proceso de adaptación que transforma los tipos anteriores dominantes de aptitudes y actitudes, sino que actúan como métodos especiales de relaciones sociales y humanas y, además, a modo de factores eficientes de selección (Veblen, 1899; 1914; 1919). En años recientes, se ha valorado el reconocimiento temprano del evolucionismo –en su versión darwiniana– por parte de Veblen (Hodgson, 2004). Veblen murió en 1929, el año del crack financiero de *Wall Street*. No se conoce, por lo tanto, que hubiera afirmado sobre la crisis. Pero, algo paradójico en un intelectual evolucionista, subestimó la fortaleza del capitalismo para adaptarse a las nuevas condiciones del entorno.

Si Veblen fue el teórico sagaz e innovador algo incomprendido, John Rogers Commons representó para muchos otros el verdadero precursor, un auténtico representante de la identidad cultural norteamericana. Diversos estudios han puesto de manifiesto las divergencias que separaban a Commons de Veblen, por ejemplo, sobre el lugar del individuo en el proceso social (Broda, 1998). En actitud y personalidad, son autores que presentan muchas diferencias entre sí, pero como se verá en los próximos capítulos, presentan varios elementos en común.

Oliver Williamson (1975) ha valorado a Commons como el iniciador del análisis de los costos de transacción. Otro de sus aportes, es el concepto de “acción colectiva”, que desarrolla en diversos artículos, y que termina de dar forma en su libro póstumo (Commons, 1950). Lo central de su contribución radica en la vinculación del análisis económico con la evolución de las instituciones específicas que se generan en un ámbito político-administrativo, nacional o estadual. Los mecanismos de regulación de los sectores económicos, especialmente en lo que respecta a la legislación del trabajo, con una fuerte orientación a la reforma social, son algunas de las cuestiones sustanciales que interesarán de aquí en más al institucionalismo (Rutherford and Samuels, 1996). La concepción económica de Commons se conjuga con un “idealismo práctico” que busca la mejora de las condiciones de vida y de organización del movimiento obrero, pero para lograr finalmente un mejor funcionamiento de la economía en el conjunto social.

A diferencia de la tradición clásica, Commons entiende la competencia como un proceso socialmente construido y regulado por las normas institucionales (Ramstad, 2000), las que por otro lado, pueden cambiar de una época a otra y de una sociedad a otra. Las instituciones están, en este sentido, históricamente condicionadas y, a su vez, son parte de la estructura que estipula y restringe los comportamientos sociales.

Puede notarse que no todo el institucionalismo es idéntico en sus planteos ni representa un cuerpo unificado de pensamiento, por el contrario hay bastante heterogeneidad en sus planteos. Según Rutherford (1994) hay dos grandes programas de investigación en el primer institucionalismo, con fuertes puntos de conflicto ideológico -en el sentido de polémica de ideas en torno a la organización social- entre ellos.

La primera línea está asociada al corpus teórico de Veblen-Ayres, construido sobre la dicotomía entre la esfera de los negocios y la dimensión industrial de la economía. Su foco se encuentra en el establecimiento de las convenciones sociales y los efectos de las nuevas tecnologías sobre las instituciones. Además, si por un lado, se plantean reparos contra la psicología del hombre económico de los clásicos, basada en la búsqueda del interés personal y

en la ética utilitarista, por otro lado, se aducen consideraciones orientadas al hábito como motivo dominante. Para Veblen (1914), la clave de la nueva sociedad se ubica en el ingreso a la era de la máquina industrial. De su parte, Shigeto Tsuru (1993) sostendrá que Veblen y Marx coinciden en identificar a la tecnología como el factor decisivo del crecimiento económico. Agregaba el economista japonés que para estos pensadores el progreso (o desenvolvimiento de las fuerzas productivas) era acumulativo e independiente de los deseos o acciones de los hombres de negocios.

Clarence Ayres representa un nexo con las generaciones posteriores. Este economista, además de reflexionar sobre el cambio tecnológico en el sistema industrial (Ayres, 1952; 1962), contribuyó a fundamentar filosóficamente el enfoque institucionalista a partir de su filiación con la tradición pragmatista-instrumentalista de Dewey. En otro orden, realizó un valioso aporte para superar la insularidad norteamericana, tal como ha reconocido Coats (1992), mediante el establecimiento de vínculos con economistas británicos de intensas aspiraciones reformistas, como Hobson y Tawney. Esta relación no es de extrañar, si se tiene en cuenta el temprano interés de Ayres por la perspectiva ética de la economía, tal como lo demuestra el tema elegido para su disertación doctoral (Ayres, 1918).

La segunda vía se fundamenta en los trabajos de Commons, y se centra en los estudios sobre la ley, los derechos de propiedad, la economía de las transacciones, la distribución de los ingresos y la evolución de las organizaciones. Uno de los puntos centrales del análisis se refiere a la resolución de conflictos entre distintos grupos de presión (Hodgson, 2003).

Commons desarrolló teorías sobre el cambio institucional tratando de comprender la estructura industrial de su tiempo. Si bien en una primera época se concentró en el estudio de los sindicatos y el movimiento obrero, con el tiempo su investigación devino en un examen más completo de las bases del capitalismo como sistema (Commons, 1924; 1931). Esta línea de reflexión ha seguido influenciando a muchos analistas de la economía moderna, sobre todo en los aspectos que vincula a la economía con la legislación, las decisiones judiciales (p.e. de la Corte Suprema) y el Gobierno. Por otra parte, Commons es profundamente moralista. En efecto, la descripción de la situación industrial, de los obreros, de la pobreza, de la vida de los inmigrantes y las *Trade Unions*, tienen una base reformista. Las observaciones surgían de sus viajes por los Estados Unidos en búsqueda de una revisión integral de las condiciones de vida y de trabajo (Rutherford and Samuels, 1996).

Puede añadirse un tercer programa de investigación: los estudios de Wesley Mitchell, quien lideró la elaboración de grandes series estadísticas por parte de equipos técnicamente especializados, reunidos en torno al *National Bureau of Economic Research*.

Los estudios de Mitchell otorgaron al enfoque institucionalista de una metodología útil para analizar la base empírica de los ciclos económicos y de negocios, y al mismo tiempo, lo introdujo en los rudimentos del análisis macroeconómico (Burns and Mitchell, 1946). Esta línea de trabajo conecta a los institucionalistas con la obra de Simon Kuznets, premio Nobel en 1971. Efectivamente, Kuznets fue un discípulo eminente de Mitchell, y su obra basada en la elaboración de las series histórico-estadísticas de las cuentas nacionales, de seguro no podría ser entendida sin referencia a su gran predecesor (Fogel, 2000).

Una diferencia entre Mitchell con el resto de los programas de investigación, principalmente con el de Veblen-Ayres, se da en su mayor aceptación de la estructura económica como algo dado. Plantea que a la sociedad hay que conocerla acabadamente, a fin de poder modificarla; no tiene sentido una rebelión sin base científica (Johnson and Kroos, 1956).

De otra parte, se ha reprochado la ausencia de un cuerpo teórico acabado en el viejo institucionalismo, e incluso hay mucho debate sobre si los viejos institucionalistas tuvieron o

no una agenda de investigación positiva (Soule, 1961), pero esta afirmación aparece como exagerada. Es verdad que si se compara la obra de cualquiera de los institucionalistas tempranos con la de Alfred Marshall o la de Carl Menger, por ejemplo, la supremacía de la arquitectura teórica debida a estos últimos por sobre los primeros queda a la vista. No obstante, autores como Hodgson (2009) y Rutherford (1994; 1998), han negado enfáticamente la acusación de antiteóricos dirigida a los institucionalistas. Debe observarse, y aquellos que han frecuentado la historia del pensamiento económico estarán de acuerdo, en que esta crítica se repite contra toda postura de cuño historicista y que la misma viene de lejos, especialmente de la querrela de los métodos. A fin de acallar las voces negativas habría que recordar que el mismo Hamilton afirma en su manifiesto que la economía institucional es, substancialmente, teoría económica y que por eso mismo, tiene la capacidad de unificar todos los esfuerzos particulares de investigación de la ciencia económica (Hamilton, 1919: 309 y 312).

7. Continuidad e identidad en el institucionalismo económico

El primer institucionalismo desarrolla durante las primeras décadas del siglo XX un proceso de mayor unidad, de progresivo refinamiento y de mayor aplicabilidad de su sistema teórico. Por lo expuesto, es una labor imprescindible comprender el desenvolvimiento del enfoque institucionalista en sus distintas fases históricas. Pero, puesto que este propósito escapa a este documento, sólo se harán breves consideraciones en torno a la unidad del movimiento, poniendo de relevancia más sus aspectos de continuidad que los de cambio.

En lo que se refiere a la unidad teórica del enfoque institucionalista, puede sostenerse que describir la trayectoria del movimiento implica el reconocimiento de un refinamiento progresivo y de una modificación permanente de sus teorías, pero también supone la existencia de una invariante por entre los numerosos autores y caminos de investigación. Con respecto a este “núcleo teórico permanente” del institucionalismo económico ha afirmado Douglass North (1989: 12), que la idea central puede ser definida de la siguiente manera: que las “instituciones políticas y económicas existen –y que importan”. Siendo una institución aquel “conjunto de valores, normas y costumbres que definen y regulan en forma duradera –e independientemente de la identidad de las personas individuales-, las relaciones sociales y los comportamientos recíprocos de un grupo de sujetos cuya actividad se dirige a conseguir un fin socialmente relevante” (Gallino, 1995: 534-535).

La visión central del institucionalismo económico se caracteriza, entonces, por la importancia otorgada al rol que juegan las instituciones en la actividad económica, de manera que esta última es más un proceso social organizado que un juego de cálculo individual (Pirou, 1939).

El núcleo permanente se relaciona, además, con los elementos en común que existen entre los programas de investigación del primer institucionalismo. Según la síntesis elaborada por Haney (1962) estos serían los siguientes: 1) Las conductas y las reglas de los grupos y no los precios, son los temas que se encuentran en el núcleo de la estructura económica; 2) El comportamiento humano no es algo estático sino cambiante, por lo tanto, las generalizaciones económicas deberían ser adecuadas a un tiempo y lugar específico; 3) Debe enfatizarse el análisis de las costumbres, de los hábitos y de las leyes como modos de organización de la vida económica; 4) Hay importantes motivos y factores que influyen a los individuos que no pueden estar sujetos a medición; y 5) Los desajustes en la economía deben ser considerados como situaciones normales, y su reiteración –más que una pérdida de rumbo de un equilibrio general- revelan la necesidad de mejora en las instituciones del capitalismo. Se puede adicionar un último tópico, común a los institucionalistas: en su totalidad fueron pioneros en advertir la importancia el cambio tecnológico y de los procesos de industrialización en el sistema económico (Medema and Samuels, 2004).

Otro rasgo en común radica en que ninguno de los institucionalistas se concebía a sí mismo como un mero observador de la sociedad de su tiempo. Para ellos la economía no era una ciencia neutral, susceptible de ser practicada sin pensar en sus efectos políticos y sociales. Más bien, manifestaban que la actividad económica se desarrollaba sin cesar en un entramado de reglas jurídicas, hábitos, normas y comportamientos, que eran pasibles de ser reformados. Y esto conduce al planteo del institucionalismo como movimiento de reacción frente a la teoría convencional de la ciencia económica.

8. El primer institucionalismo como disidencia

Los elementos mencionados en los apartados anteriores darían forma a un enfoque novedoso que se diferencia en cuestiones sustanciales de la corriente principal de la economía. Lo cual conduce a la discusión sobre el significado de la disidencia.

Para resolver esta dificultad, se han identificado diversas formas de concebir el disenso en un grupo (Medema, 2008). Una primera acepción, muy amplia, sugiere cualquier cuestionamiento -relativamente serio y con fundamentos científicos- sobre algún aspecto del *standard*. Una segunda línea más acotada que la anterior, se relaciona con alguien que plantea controversias en alguna área específica de la teoría convencional, ya sea el comercio o los temas monetario-financieros. Una tercera noción se refiere especialmente al debate sobre los fundamentos de un sistema o acerca de los principios que rigen su análisis económico. Una cuarta, implica el examen e incluso el abierto rechazo de la mayor parte de los principales elementos teóricos del paradigma normal. En muchos casos esta postura admite la presentación de un esquema teórico alternativo construido en torno a una nueva “escuela económica”. El mismo Medema pone como ejemplos de última categoría a los institucionalistas, mencionando explícitamente a Thorstein Veblen y a Clarence Ayres. Una concepción similar sobre lo que significa discrepar con la corriente principal es la que ha llevado a Arestis y Sawyer (2000) a incluir en su obra a los máximos representantes del viejo institucionalismo, esto es, a Veblen, Commons, Mitchell y Ayres dentro del grupo de “economistas disidentes”.

Por su parte, Joseph Dorfman (1969) en su monumental historia de la contribución norteamericana al pensamiento económico, incluye en la tercera parte del segundo volumen un capítulo que llama “La voz de la disidencia”, en el cual desarrolla principalmente la obra de Commons. La tesis sobre la disidencia de los institucionalistas ha sido refrendada por Warren Samuels (1998) en una dedicatoria: “*In tribute to John R. Commons and Thorstein B. Veblen, for their contributions to the demystification of economy, polity and society*”.

En las obras mencionadas existe una conformidad de criterio acerca del valor crítico y reformista del enfoque institucionalista. De un lado, se reconoce la capacidad de examinar sin reservas la tradición liberal, incluso en lo que se refiere al rol del Estado. De otra parte, se pondera la fundamentación de una praxis socio-política orientada a la resolución del conflicto entre capital y trabajo. Según palabras del mismo Dorfman (1969), quien se había formado como discípulo de Wesley Mitchell, los institucionalistas fueron pensadores que consagraron una parte sustancial de su interés científico a las consecuencias sociales del pensamiento económico y, recíprocamente, el examen del orden social los condujo a concebir sobre nuevas bases sus conceptos económicos.

A pesar de lo expuesto, debe advertirse que existen diferencias en la ponderación del carácter rupturista del institucionalismo. Por ejemplo, si bien la confrontación de los institucionalistas económicos se extiende también frente a gran parte de los neoclásicos y marginalistas, trabajos como el realizado por Vanberg (1989) para demostrar que el concepto de “institución” en Carl Menger y en John R. Commons es compatible y complementario, hacen

pensar que algunas interpretaciones tienden a marcar más la ruptura teórica que la continuidad de los sistemas de pensamiento.

9. El primer institucionalismo como grupo de influencia

Un factor clave para la identidad del institucionalismo como corriente es la participación gubernamental y que, específicamente, implica el cumplimiento de roles oficiales para los economistas; fenómeno que se relaciona, también, con la creciente profesionalización de la ciencia económica en los países más adelantados (Backhouse, 2002; Coats, 1993).

En el ámbito norteamericano este proceso se dio en distintos planos. A través de la colaboración de los economistas en los distintos comités y departamentos oficiales que se formaron, por ejemplo, para el esfuerzo de guerra con la movilización de la economía, en la coordinación industrial y el control de precios. De otro, en el período de paz, los institucionalistas promovieron nuevas legislaciones laborales (p.e. “The National Industrial Recovery Act”), acuerdos antimonopolios y regulaciones de empleo. El ejemplo más acabado de esta colaboración con el gobierno, fue la puesta en marcha del *National Bureau of Economic Research* por parte de Mitchell, después de acabada la Primera Guerra Mundial.

Un caso ejemplar fue el poderoso grupo de intelectuales asociado al Gobernador de Wisconsin Robert La Follette (Rothbard, 2002). O las comisiones en el período de interguerras. Posteriormente, se dio la incorporación de varios de sus intelectuales en la primera época de la administración de Franklin D. Roosevelt, presidente de los Estados Unidos desde 1933 (Engerman and Gallman, 2000). Es un hecho incuestionable –e inédito en la historia económica- que un programa de política económica como el “Nuevo Trato” (“New Deal”), en su formulación e implementación, fuera profundamente influenciado por un grupo de profesores y académicos, en este caso, los institucionalistas americanos.

En la literatura especializada se ha denominado a este proceso de incorporación de asesores o de funcionarios que participan del proceso de toma de decisiones, como la formación de “comunidades epistémicas” (Evans and Newnham, 1998), lo cual va más lejos que el concepto de think-tanks. Este procedimiento, muy frecuente por otra parte en el mundo contemporáneo y no sólo en el ámbito de la economía, implica que redes de especialistas con una determinada formación científica e incluso ideológica, se insertan en ámbitos estratégicos de la estructura del Estado y desde allí inciden en la formulación de las políticas.

La intervención de los institucionalistas en asuntos gubernamentales implicó el directo involucramiento en los programas de gobierno es algo característico de este movimiento institucionalista. En efecto, los integrantes del movimiento se vieron en la obligación de participar activamente en el proceso de reforma económica y social. Es que los defensores del enfoque institucionalista no sólo mantenían una visión compartida relativa al significado y a los objetivos de la ciencia, sino que, fundamentalmente, estaban concordes en el deseo de usarla como un instrumento de intervención social (Rutherford, 2011).

Puede observarse que la contribución de los institucionalistas a la vida gubernamental es un caso que muestra ribetes de una aparente contradicción: un grupo de economistas disidentes trabaja en las esferas de gobierno. Esta supuesta discordancia se comprende mejor si se tienen en cuenta los factores que participan en el surgimiento de la mentalidad americana.

10. Conclusiones

El clima intelectual predominante en los Estados Unidos de América en el período de la segunda revolución industrial, junto a ciertos factores específicos de su desenvolvimiento histórico, hace del institucionalismo económico una corriente de pensamiento original y –en la etapa formativa- marcadamente estadounidense. Más aún, algunos historiadores del

pensamiento económico (p.e. Ekelund y Hébert; 1999) han llegado a afirmar que el institucionalismo ha sido la única escuela genuinamente americana de economía. Como contribución específica, el primer institucionalismo desarrolló una teoría del cambio social, de los ciclos y de la innovación tecnológica, junto a una política de regulación de la actividad económica.

Desde una perspectiva de contextos históricos se ha buscado una integración de los aspectos externos e internos de un sistema de ideas. Esta labor permitió identificar los factores ambientales de la corriente y las influencias recibidas en su origen. Se ha reconocido que la ascendencia procedente de la Escuela Histórica Alemana fue significativa. Pero si el influjo de los historicistas continentales fue importante, no deben olvidarse las fuerzas intelectuales de reacción frente a la tradición clásica. El institucionalismo se constituyó en un movimiento con identidad propia y estrechamente vinculado a los debates científicos e ideológicos generados en el ámbito de la *American Economic Association*. Según los propios representantes del enfoque institucionalista, éste respondía más adecuadamente que otros sistemas de ideas a las necesidades concretas de organización y regulación que suscitaba el desarrollo industrial, así como las exigencias de reforma social que imponía el crecimiento económico de los Estados Unidos en las primeras décadas del siglo XX.

Por estas razones, se ha evaluado que el primer institucionalismo económico fue un movimiento de disidencia frente a la corriente principal. Sus representantes no sólo desafiaron al *mainstream* en aspectos teóricos y metodológicos centrales, sino que elaboraron un consenso inédito sobre la centralidad de las instituciones, considerándolas el principal factor explicativo del comportamiento de una economía.

El primer institucionalismo representó, en suma, una renovación en el campo de la ciencia económica, siendo ésta la concepción de que el hombre no sólo está confinado en los marcos institucionales, sino que su ser social está “ontológicamente” –al decir de Hodgson– constituido por instituciones.

Bibliografía

a) Fuentes

- AYRES, C. (1918). *The Nature of the Relationship between Ethics and Economics*, Chicago: Illinois; University of Chicago Press, Philosophic Studies n. 8.
- AYRES, C. (1952). *The Industrial Economy*. Boston: Houghton Mifflin.
- AYRES, C. (1962). *The Theory of Economic Progress*. New York: Schocken.
- BURNS, A., and MITCHELL, W. (1946) *Measuring Business Cycles*, Washington D.C., National Bureau Of Economic Research, Studies in Business Cycles No.2.
- COASE, R. (1937). "The Nature of the Firm". *Economica*, New Series, 4: 387-405.
- COASE, R. (1988). "The New Institutional Economics", *AEA Papers and proceedings*. Vol. 88. N°2.
- COMMONS, J.R. [1924]. (1968) *The Legal Foundations of Capitalism*. Madison: University of Wisconsin Press.
- COMMONS, J.R. (1931). "Institutional Economics", *American Economic Review*, vol. 21 (Dec): pp. 648–657.
- COMMONS, J.R. (1934). *Myself*. Madison: University of Wisconsin Press.
- COMMONS, J.R. (1950) . *The Economics of Collective Action*, New York: Macmillan.
- ELY, R.T. (1889). *Social Aspects of Christianity: And Other Essay*. Harvard University.
- HAMILTON, W. H. (1919). "The Institutional Approach to Economic Theory", *The American Economic Review*, Vol. 9, No. 1, Supplement, Papers and Proceedings of the Thirty-First Annual Meeting of the American Economic Association (Mar.), pp. 309-318.

- VEBLEN, T. [1899] (1994) *The Theory of the Leisure Class. An Economic Study in the Evolution of Institutions*, New York., Dover Thrift Editions.,
- VEBLEN, T. (1914). *The instinct of workmanship, and the state of the industrial arts*. New York: Augustus Kelley.
- VEBLEN, T. (1919). *The place of science in modern civilization and other essays*. New York: Huebsch.

b) Obras específicas sobre el institucionalismo económico

- BRODA, P. (1998) “Commons versus Veblen on the place of the individual in the social process: a case of methodological divergence”, in M. Rutherford (edit.), *op. cit.*, pp. 210-231.
- FOGEL, R.W. (2000). *Simon S. Kuznets (April 30, 1901-July 9, 1985)*, Cambridge, MA. July. NBER Working Paper Series, WP 7787.
- HODGSON, G. (2003). “John R. Commons and the Foundations of Institutional Economics”, *Journal of Economic Issues*, Vol. XXXVII, No. 3. September, pp. 547-576.
- HODGSON, G. (2004). *The Evolution of Institutional Economics: Agency, Structure and Darwinism in American Institutionalism*. London and New York, NY: Routledge.
- HODGSON, G. (2007). *Economía Institucional y Evolutiva Contemporánea*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- HODGSON, G. (2009). “Institutional Economics into the Twenty-First Century”, *Studi I Note di Economia*, XIV, n. 1, pp. 03-26.
- MÄKI, U., (1993) “Economics with Institutions”, in: MÄKI, U B. Gustafsson and C. Knudsen (edit.). *Rationality, Institutions and Economic Methodology*. London and New York, Routledge, p. 2-42.
- MEDEMA, S. (2008). “Ronald Coase as dissenting economist”, *Studi i Note Di Economia*, Anno XIII, n. 3, pp. 427-448.
- NORTH, D. y R. P. Thomas (1989). “Una Teoría Económica del Crecimiento del Mundo Occidental” *Revista Libertas VI: 10* (Mayo), ESEADE.
- OLSON, M. (1965). *The Logic of Collective Action: Public Goods and the Theory of Groups*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- PIROU, G. (1939). “Les nouveaux courants de la théorie économique aux Etats-Unis”, G. Pirou et al. *L’Institutionnalisme*, Paris, Domat-Montchretien.
- RADER, B. G. (1966). *The Academic Mind and Reform: The Influence of Richard T. Ely in American Life*. Lexington: University Press of Kentucky.
- RAMSTAD, (2000). “John Rogers Commons”, en P. Arestis y Sawyer (eds.), *op. cit.*, pp. 107-118.
- ROTHBARD, M. (2002). “Richard T. Ely. Paladin of the Welfare-Warfare State”, *The Independent Review*, v.VI, n.4, Spring 2002, pp. 585–589.
- RUTHERFORD, M. (1994). *Institutions in Economics. The Old and the New Institutionalism*, Cambridge University Press.
- RUTHERFORD, M. (Ed.) (1998). *The Economic Mind in America: Essays In The History Of American Economics*. London and New York, Routledge.
- RUTHERFORD, M. (2003), “American Institutional Economics in the Interwar Period”, in W. Samuels, J. Biddle and J. B. Davis, *op. cit.*, pp. 360-376.
- RUTHERFORD, M. (2011). *The Institutional Movement in American economics, 1918-1947: science and social control*. Cambridge (UK): Cambridge University Press.
- RUTHERFORD, M. and W. Samuels (edit.) (1996). *John R.Commons: Selected Essays*, London, Routledge.
- SAMUELS, W. (1991). “Institutional economics”. In D. Greenaway, M. Bleaney & I. Stewart (eds.), *Companion to Contemporary Economic Thought*. London: Routledge, pp. 105-118.
- SAMUELS, W. (Ed.) (1998). *The Founding of Institutional Economics. The Leisure Class and Sovereignty*, London and New York, Routledge.
- SAMUELS, W. (2004). “Thorstein Veblen as economic theorist”, W. Samuels et. Al (Edit.), *Essays on the History of Economics*, London and New York, Routledge, pp.271-305.
- TSURU, S. (1993). *Institutional Economics Revisited*, Cambridge, Cambridge University Press, Raffaele Mattioli Foundation.

VANBERG, V. (1989). "Carl Menger's Evolutionary and John R. Commons' Collective Action Approach to Institutions: A Comparison". *Review of Political Economy*, 1 (November) :pp. 334-360.

WILLIAMSON, O. (1975). *Markets and Hierarchies: Analysis and Antitrust Implications*, New York: FreePress.

c) Economía, sociedad y pensamiento en los Estados Unidos de América

CARSON, T. (Ed.) (1999). *Gale Encyclopedia Of U.S. Economic History*, Detroit: USA, The Gale Group.

COATS, A.W. (1992). *On The History Of Economic Thought. British and American Economic Essays*. London, Routledge, vol. 1.

COATS, A. W. (1993). *The Sociology and Professionalization of Economics. British and American Economic Essays*. London, Routledge, vol. 2.

COCKS, C., P. Holloran, A. Lessoff. (2009). *The A to Z of the Progressive Era*, Lanham, Toronto, Plymouth: UK, The Scarecrow Press.

DORFMAN, J. [1948] (1969). *The Economic Mind in American Civilization*. New York: Augustus M. Kelley Publications. Hay traducción española, J. Dorfman. *El Pensamiento Económico en la Civilización Norteamericana*, México D.F., Guaranía, tres tomos, 1957.

EISNER, M. A. (2011) *The American Political Economy. Institutional Evolution of Market and State*. London and New York, Routledge.

ENGERMAN, S. and L. Gallman (2000). *The Cambridge Economic History of The United States*, Cambridge: Cambridge University Press.

FREY, D. E. (2009). *America's Economic Moralists. A History of Rival Ethics and Economics*, New York, State University of New York Press.

JOHNSON, E. and H. Kroos, (1956). *The Origins and Development of the American Economy*, Englewood Cliffs N.J. : USA, Prentice Hall.

ROBERTSON, R. M. (1967). *Historia de la Economía Norteamericana*. Buenos Aires, Editorial Bibliográfica Omeba 2ª. Edición.

ROCKOFF, H. (2012). *America's Economic Way of War*. Cambridge: Cambridge University Press.

WILSHIRE, B. (2000). *Primal Roots of American Philosophy. Pragmatism, Phenomenology, and Native American Thought*. Penn.: USA, The Pennsylvania State University Press.

d) Obras generales

ARESTIS, P. and M. Sawyer (2000). *A Biographical Dictionary of Dissenting Economists*, Cheltenham: UK, Edward Elgar.

BACKHOUSE, R. (1988) *Historia del Análisis Económico Moderno*, Madrid, Alianza Universidad.

BACKHOUSE, R. (2002) *The Penguin History of Economics*, London, Penguin books.

COATS, A. W. (2003) "The Sociology of Economics and Scientific Knowledge, and the History of Economic Thought", in W. Samuels, J. Biddle and J. B. Davis, 2003, *op. cit.*, pp. 507-522.

EKELUND, R., y R. Hébert (1999), *Historia de la Teoría Económica y de su Método*, Madrid, Mc Graw Hill.

EVANS, G. and J. Newnham (1998). *The Penguin Dictionary of International Relations*, London, Penguin Books.

COLANDER, D. and A. W. COATS (1989). *The spread of economic ideas*, Cambridge: UK, Cambridge University Press.

MARCUZZO, M.C., (2008). "Is history of economic thought a "serious" subject?“, *Erasmus Journal for Philosophy and Economics*, Volume 1, Issue 1, Autumn, pp. 107-123.

MAZZOTTI, M. (Ed.) (2008). *Knowledge as Social Order: Rethinking the Sociology of Barry Barnes*. Aldershot, UK: Ashgate Publishing.

MEDEMA, S. and W. SAMUELS (ed.) (2004). *The History of Economic Thought: A Reader*. London, Taylor & Francis, Routledge.

HANEY, L. (1962). *History of Economic Thought*, New York, The Mc Millan Company.

- SAMUELS, W. J Biddle, and J.B. Davis (Eds.) (2003). *A Companion to the History of Economic Thought*, MA, Blackwell Publishing.
- ROLL, E. (1939). *History of Economic Thought*. London, Faber and Faber.
- SCHUMPETER, J. (1951) *Ten Great Economists from Marx to Keynes*, New York: Oxford University Press.
- SELIGMAN, B. (1965). *Principales Corrientes de la Ciencia Económica Moderna*, Barcelona, Oikos-Tau.
- SOULE, G. (1961). *Ideas de los Grandes Economistas*, Buenos Aires, EUDEBA.